

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2015-00646-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle,

07 JUL. 2020

Visto el oficio No.0996 de fecha 12 de marzo de 2020 y recibido el 16 de junio de 2020, proveniente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE**, con el que informa que deja a disposición el embargo de remanentes para este proceso, el Despacho:

DISPONE:

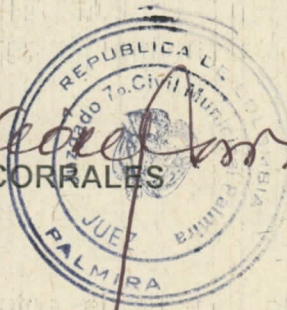
GLÓSESE a los autos el anterior oficio proveniente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE**, y pónganse en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: COOPSERP COLOMBIA
DDO: VICTOR MANUEL RENAGOS SIERRA
KAP.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA

08 JUL 2020

Palmira (Valle)

Notificado por anotación en ESTADO No. 039 de la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.